



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., primero (1º) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2022 00532 00**

Atendiendo la solicitud de corrección de mandamiento de pago efectuada por la parte actora (PDF 015 - C1). En consecuencia, el juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR la fecha en que se profirió la orden de pago, siendo la data correcta el día veintiséis (26) de mayo del dos mil veintitrés (2023) y no como equivocadamente allí quedó.

SEGUNDO: En todo lo demás el auto objeto de adición quedará incólume.

TERCERO: NOTIFICAR esta decisión junto con el auto de mandamiento de pago al ejecutado.

NOTIFÍQUESE, (2)

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.05
Hoy, 2 de febrero de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria